

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 29/07/2022, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/7252]

Estando vacantes y dotados presupuestariamente determinados puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario dependiente de esta Consejería, procede efectuar la correspondiente convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Por todo ello esta Consejería de Desarrollo Sostenible, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 20 del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, ha resuelto efectuar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Puestos ofertados para su provisión.

Se convoca para su provisión por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segunda.- Condiciones de participación.

1. Con carácter general, podrán tomar parte en la presente convocatoria todo el personal funcionario de carrera que se encuentre al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, siempre que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Resolución, a excepción del que pertenezca a alguno de los Cuerpos o Escalas enumerados en el artículo 2º del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que únicamente podrá participar respecto de los puestos cuya cobertura esté abierta a dichos Cuerpos o Escalas según se indica en la columna denominada "clave" de dicho anexo.

Igualmente, el personal funcionario de carrera de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones Locales que pertenezcan a Cuerpos y Escalas o Agrupaciones que tengan asignadas análogas funciones y el de las Cortes de Castilla-La Mancha, podrán solicitar los puestos que figuran en el Anexo de conformidad con el artículo 82 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.

2. Tal como dispone el artículo 70.8 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el personal funcionario de carrera que desempeñe en adscripción provisional un puesto de libre designación incluido en el Anexo de esta convocatoria, tendrá la obligación de participar en la misma, pasando en caso de incumplimiento a la situación de excedencia voluntaria por interés particular, si resultase desplazado como consecuencia de la resolución de este procedimiento de provisión.

Asimismo, el personal funcionario de carrera que desempeñe en comisión de servicios un puesto de libre designación incluido en el Anexo de esta convocatoria de provisión, tendrá la obligación de participar en la misma. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la finalización de la comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.6 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.

Tercera.- Requisitos

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberán cumplirse y se valorarán con referencia a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarta.- Solicitudes

Las solicitudes se presentarán de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma.

Para facilitar la completa tramitación electrónica del expediente, las personas solicitantes deben darse de alta en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://notifica.jccm.es/notifica>, a través de la cual se efectuarán las comunicaciones que no deban ser objeto de publicación sustitutiva de la notificación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Quinta.- Vinculación de las peticiones y destino.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables. No obstante, las personas interesadas podrán desistir de su solicitud, así como renunciar a los destinos adjudicados, si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la toma de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública o cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad, así consideradas por el órgano convocante.

Sexta.- Méritos.

1. Las personas participantes acompañarán a las solicitudes los currículos en los que figure su historial profesional, titulaciones académicas, diplomas, publicaciones, estudios y cursos realizados con los puestos solicitados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto.

Los méritos que se hagan constar en el currículo se justificarán acompañando las documentaciones acreditativas de los mismos, salvo los que ya obren en poder de esta Administración. Los datos o documentos emitidos por cualquier Administración Pública o que se encuentren en poder de la Administración Regional no deberán ser aportados por las personas interesadas, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Una vez examinados los currículos y la documentación, el órgano convocante podrá citar a las personas candidatas de cada puesto de trabajo que considere conveniente, para la celebración de entrevistas. Asimismo, se podrá recabar de las personas participantes, si se considera conveniente, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados o insuficientemente justificados.

Séptima.- Resolución.

La convocatoria será resuelta mediante resolución de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de dos meses contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, previa propuesta motivada de las personas titulares de los órganos a los que estén adscritos los puestos de trabajo convocados, bien para adjudicar dichos puestos a favor de alguna de las personas solicitantes que reuniendo los requisitos exigidos para su desempeño se consideren más idóneas, o bien en el sentido de declarar desierta su provisión.

Dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, surtiendo los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava.- Reingreso al Servicio Activo.

El personal funcionario que, como consecuencia de la resolución de la convocatoria, reingrese al servicio activo presentará además los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño del servicio público ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública.
- b) Quien proceda de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia condenatoria presentará, además, testimonios de la autoridad judicial sobre los cumplimientos de las penas impuestas.

Novena.- Plazos de toma de posesión y cese.

1. El personal funcionario de carrera al que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo mediante la participación en este procedimiento de provisión cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

2. Las Secretarías Generales de las Consejerías u órganos correspondientes de la Administración donde presten sus servicios el personal funcionario de carrera que obtenga un nuevo destino, podrá diferir su cese, por necesidades del servicio, hasta el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución de la convocatoria, debiéndoselo comunicar al órgano responsable del nuevo puesto si fuesen distintos.

3. Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de la resolución de esta convocatoria.

4. El personal adjudicatario de plaza que no tome posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo anteriormente establecido, salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias graves debidamente justificadas, será declarado decaído en los derechos que le pudieran corresponder y, en el supuesto de que fuera personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública de Castilla-La Mancha, será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

5. Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por traslado y/o cambio de residencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 25 de julio de 2022

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 22 de marzo de 2021 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***0166**	Carriavilla Saiz, David	57,1725	25,0000	82,1725
2	2	***2125**	Lopez Rey Salas, Jose Luis	65,0456	0,0000	65,0456
3	3	***1003**	Hierro Martin, Raul Del	61,2738	0,0000	61,2738
4	4	***9068**	Castro Campos, Francisco Javier	55,0613	4,9164	59,9777
5	5	***5403**	Olmedo Amor, Joaquin	58,5794	0,0000	58,5794
6	6	***3037**	Fernandez Torres, Francisco Jose	54,9419	3,2028	58,1447
7	7	***2470**	Bartolome Lopez, Antonio	50,1900	7,5752	57,7652
8	8	***5840**	Caballero Abietar, Juan Jose	57,2669	0,0000	57,2669
9	9	***9577**	Gomez Garcia, Lidia	47,6944	7,5752	55,2696
10	10	***9852**	Navarro Cano, Carlos	54,3763	0,0000	54,3763
11	11	***2149**	Viadel Fernandez, Alvaro	54,2394	0,0000	54,2394
12	12	***8209**	Merida Calderon, Rafael	47,0725	6,3172	53,3897
13	13	***3157**	Cano Ortega, Guillermo	53,2013	0,0000	53,2013
14	14	***5732**	Velasco Bermejo, Francisco Javier	52,5981	0,0000	52,5981

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)



Castilla-La Mancha

Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	0000003540	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Albacete	Viveros	Dt.Balazote	PERMISO CONDUCIR B.
2	0000004009	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Abenojar	Dt.Almódovar Campo	PERMISO CONDUCIR B.
3	0000004033	Agente	2	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Horcajo de Los Montes	Dt.Horcajo Montes	PERMISO CONDUCIR B.
4	0000004037	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Alcolea de Calatrava	Dt.Piedrabuena	PERMISO CONDUCIR B.
5	0000004007	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Almadén	Dt.Almadén	PERMISO CONDUCIR B.
6	0000004011	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Almódovar del Campo	Dt.Almódovar Campo	PERMISO CONDUCIR B.
7	0000004012	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Argamasilla Calatrava	Dt.Almódovar Campo	PERMISO CONDUCIR B.
8	0000004029	Agente	2	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Mestanza	Dt.Fuencaliente	PERMISO CONDUCIR B.
9	0000004042	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Puebla de Don Rodrigo	Dt.Piedrabuena	PERMISO CONDUCIR B.
10	0000004036	Agente	2	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Retuerta del Bullaque	Dt.Horcajo Montes	PERMISO CONDUCIR B.
11	0000004437	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Beteta	Dt.Beteta	PERMISO CONDUCIR B.

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Área Funcional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 22 de marzo de 2021 (D.O.C.M. nº 62 de 31/03/2021)

Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
12	0000004498	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Poyatos	Dt.Priego	PERMISO CONducir B.
13	0000004506	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Tarancon	Dt.Tarancon	PERMISO CONducir B.
14	0000004475	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Villar y Velasco	Dt.Huete	PERMISO CONducir B.
15	0000010243	Agente	2	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Villares del Saz	Dt.Villares del Saz	PERMISO CONducir B.
16	0000004924	Agente	3	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Villanueva de Alcoron	Dt.Villan.Alcoron	PERMISO CONducir B.
17	0000004861	Agente	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Las Inviernas	Dt.Cifuentes	PERMISO CONducir B.
18	0000004900	Agente	2	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Jadraque	Dt.Jadraque	PERMISO CONducir B.
19	0000004912	Agente	4	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Poveda de la Sierra	Dt.Poveda Sierra	PERMISO CONducir B.
20	0000005338	Agente (Anchuras Montes)	1	16	10.836,24	He	----	Desarrollo Sostenible	Toledo	Sevilleja de la Jara	Dt.Belvis Jara	PERMISO CONducir B.

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Area Funcional



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Nº Procedimiento

110039

Código SIACI
SLHE

Anexo III: Solicitud De Destinos

Datos de la persona solicitante

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P. Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Medio por el que desea recibir la notificación

Correo postal (Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Notificación electrónica (Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)

Información básica de protección de datos

Responsable	Secretaría General de Desarrollo Sostenible
Finalidad	Convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Gestión del expediente del personal adscrito a la Consejería: funcionario, eventual, laboral y personal directivo profesional Control horario o de presencia del personal. Vacaciones, permisos. Tomas de posesión y contratos.
Legitimación	6.1.b) Ejecución de un contrato del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público


Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores
Destinatarias/os	Existe cesión datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1834

Solicitud de destinos				
Orden Pref.	Nº Identificación del puesto	Nº de vacantes	Centro de Trabajo	Localidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Acreditación del cumplimiento de los requisitos
<p>Declaraciones responsables</p> <p>La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p>

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que manifieste expresamente su oposición a la comprobación de los datos referidos a continuación, cuyas casillas sean marcadas:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de la titulación académica.
- Me opongo a la consulta del permiso de conducción clase B.

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos en el apartado 4.2.a), b) y c) de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

Documentación:

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4. de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deberá presentarse la siguiente documentación:

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

- En el caso de personas con discapacidad, certificación del órgano competente que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y el grado de discapacidad.
- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, en caso de no disponer de la titulación académica exigida.
- Citación de la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, certificación expedida por órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello, cuando se aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas.
- En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Firma:

Organismo destinatario: Secretaría General de Desarrollo Sostenible (Servicio de Personal y Asuntos Generales).
Código DIR3: A-08027156.